

## RESOLUCION R-Nº 0 1 2 0-2 0 2 11

## Universidad Nacional de Salta Rectorado

SALTA 0 3 MAR 2020

Expte. Nº 17.595/19

VISTO estas actuaciones y el reintegro de fondos efectuado a favor del Ing. Agr. David Marcelo LAXI WIERNA, Secretario de Extensión Universitaria de esta Universidad, por la suma de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 98/100 (\$ 3.481,98); y

## CONSIDERANDO:

QUE dicho importe corresponde a gastos de la realización del taller Filosofía con niños y jóvenes en el marco de la JORNADA ACADÉMICA Y ARTÍSTICA: DÍA MUNDIAL DE LA FILO-SOFÍA 2019 ¡La UNJu Celebra! desarrollada en la ciudad de Jujuy y declarada de Interés Universitario mediante Resolución Rectoral Nº 1680-19.

QUE de fs. 31 a 35, el Ing. LAXI WIERNA adjunta los comprobantes de gastos realizados para su reconocimiento.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD - DEPARTAMENTO REGISTRO Y ANÁLI-SIS DE GASTOS realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias emitiendo OPAC Nº 5424/2019 (fs. 43), por la suma total mencionada solicitando a fs. 44 la emisión de la respectiva resolución.

QUE el reintegro se efectuó a través de la TESORERÍA GENERAL.

Por ello y atento a lo aconsejado por COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, CONTA-BLE Y FINANCIERA,

## LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos realizados y el reintegro efectuado a favor del Ing. Agr. David Marcelo LAXI WIERNA, Secretario de Extensión Universitaria de esta Universidad, por la suma total de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 98/100 (\$ 3.481,98) por los gastos de la realización del taller Filosofía con niños y jóvenes en el marco de la JORNADA ACADÉMICA Y ARTÍSTICA: DÍA MUNDIAL DE LA FILOSOFÍA 2019 ¡La UNJu Celebra! declarada de Interés Universitario mediante Resolución Rectoral Nº 1680-19.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado el gasto en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2019:

A.0020.014.005.000.11.01.00.00.05.00.2.5.6.0000.1.21.3.4 1.551.15 A.0020.014.005.000.11.01.00.00.05.00.3.7.1.0000.1.21.3.4 \$ 900,83

A.0020.014.005.000.11.01.00.00.05.00.2.1.1.0000.1.21.3.4 1.030.00

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

Prof. Oscar Darío Barrios Secretario General Universidad Naclonal de Salta Dra. GRACIELA del VALLE MORALES VICERRECTORA

Universidad Nacional de Salta

Cr. DIEGO SIBELLO Secretario Administrativo Iniversidad Nacional de Salta